



**MODIFICACION DEL OBJETO Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GRUPO C S.A. C-
GROUP-----**

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, primero de Marzo del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece la compañía **GRUPO C S. A. C-GROUP**, debidamente representada por el señor **JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **MODIFICACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste, Modificación y Reforma del Estatuto social de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de **GRUPO C S. A. C-GROUP**, tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador Mercantil del Guayaquil, domicilio de la compañía.- **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- GRUPO C S. A. C-GROUP**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.-----

Ab. P. Aycart Vincenzini
NOTARIO

CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de **GRUPO C S. A. C-GROUP**, en sesión celebrada el veintidós de Febrero del dos mil doce, resolvió: Modificar el Objeto de la compañía y Reformar el Estatuto Social.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA**, en mi calidad de Gerente General de **GRUPO C S.A. C-GROUP**, y por lo tanto representante legal, declaro: Modificado el Objeto de la compañía y Reformado el Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA**, en mi calidad de representante legal de **GRUPO C S. A. C-GROUP**, declaro bajo juramento que mi representada en líneas anteriores no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.- Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- **FIRMADO: ABOGADA MARIA SOL MOLINA PLAZA.-** Registro número: ocho mil ochocientos noventa y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en

GRUPO C S.A. C-GROUP

JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA

GERENTE GENERAL

C.G. 0917581555

CERT.VOT. 273-0002

R.U.C. 0991515461001



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO C S.A. C-GROUP, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil doce, a las 11h45, en la oficina situada en el Edificio World Trade Center, Torre A, piso cuarto, oficina numero 403, se reúnen los accionistas de **GRUPO C S.A. C-GROUP**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son:

- 1) Modificar el objeto social, eliminando las actividades actuales y reemplazarlas por otras; y,
- 2) Reforma del estatuto de la sociedad.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de ad-hoc, la señora abogada Lorena Burgos Salazar, por decisión unánime de los señores accionistas, y actúa de secretario, el Gerente General, Señor Julio Ernesto Lavayen Costa. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; Luis Fuentealba Meier, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y LYNTON TRADING LTD. Representada en este acto por su Apoderado, señor Ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, propietaria de catorce mil novecientos noventa y ocho acciones (14.998) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que es **Modificar el objeto social, eliminando las actividades actuales y reemplazarlas por otras.** Solicita la palabra el señor Roberto Cuadrado Rodríguez, para a nombre de su representada, LYNTON TRADING LTD., expresar que, es necesario eliminar del objeto las actividades, como el casino, salas de juego con tragamonedas, para adecuarlas a las realidades existentes en el país, y como se han hecho gestiones varias con personas naturales y jurídicas, incluyendo con funcionarios del MAMTA Howard Johnson de la ciudad de Manta, para realizar actividades como instalación de restaurantes, gimnasios y discotecas en el área donde se encontraba el Casino del Mar. En base a lo expuesto,


NOTARIO





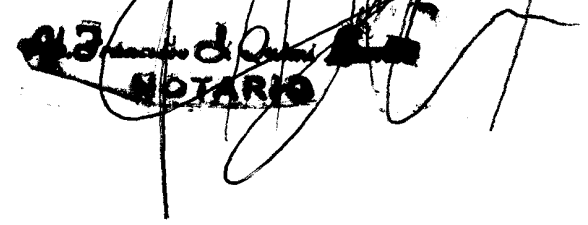
mociono eliminar la totalidad del texto del objeto actual de la compañía, y en su lugar reemplazar por el siguiente: **a)** Instalacion y administracion de restaurantes, discotecas y gimnasios; **b)** Obtener franquicias para aperturar cafeterías, restaurantes y discotecas; **c)** A la promoción de centros turísticos, centros nocturnos; **d)** La prestación de servicios de operación y mantenimiento de establecimientos de esparcimiento turísticos o deportivos de cualquier naturaleza; y, **e)** Importacion, exportación y distribución de textiles. Moción que es apoyada por la otra accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los asistentes eliminar el texto que consta en el objeto de la empresa, y reemplazarlo por el indicado en líneas anteriores.

La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los asistentes, reformar íntegramente el objeto de la compañía, eliminando el que consta actualmente en los estatutos sociales, y en su lugar reemplazarlo por "**a)** Instalacion y administracion de restaurantes, discotecas y gimnasios; **b)** Obtener franquicias para aperturar cafeterías, restaurantes y discotecas; **c)** A la promoción de centros turísticos, centros nocturnos; **d)** La prestación de servicios de operación y mantenimiento de establecimientos de esparcimiento turísticos o deportivos de cualquier naturaleza; y, **e)** Importacion, exportación y distribución de textiles."

La presidencia dispone que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del Estatuto. Solicita la palabra, el señor Roberto Cuadrado Rodriguez, para manifestar que como consecuencia de la modificación del objeto social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Segundo, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: (Eliminar todo el texto del objeto anterior y en su lugar reemplazar por el siguiente) El objeto de la compañía será dedicarse a: a)** La instalacion y administracion de restaurantes, discotecas y gimnasios; **b)** Obtener franquicias para aperturar cafeterías, restaurantes y discotecas; **c)** A la promoción de centros turísticos, centros nocturnos; **d)** La prestación de servicios de operación y mantenimiento de establecimientos de esparcimiento turísticos o deportivos de cualquier naturaleza; y, **f)** Importacion, exportación y distribución de textiles."; reforma y texto que es aprobada por unanimidad por la Junta General.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a



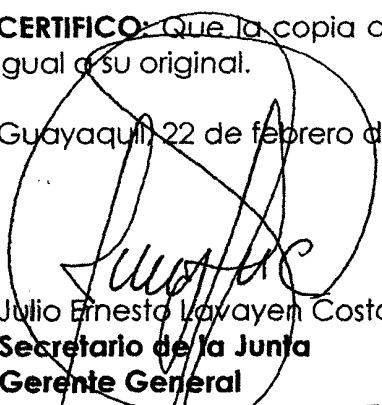
Notario



firmarla en unidad de acto.- f) Ing. Roberto Cuadrado Rodriguez, p. LYNTON TRADING LTD; f) Ing. Roberto Cuadrado Rodriguez; f) Luis Fuentealba Meier; f) Julio Ernesto Lavayen Costa, Secretario-Gerente General; y, f) Ab. María Lorena Burgos Salazar, Presidenta Ad-Hoc.

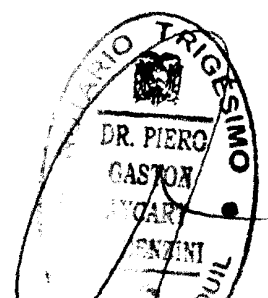
CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General que antecede, es igual a su original.

Guayaquil 22 de febrero del 2012


Julio Ernesto Lavayen Costa
Secretario de la Junta
Gerente General
GRUPO C.S.A. C GROUP



ESPACIO





Guayaquil, 14 de noviembre del 2011

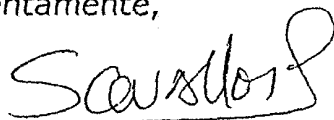
Señora
JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla comunicarle que la sociedad denominada GRUPO C S.A. C-GROUP, que en junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal judicial y extra judicial de la compañía de manera individual.

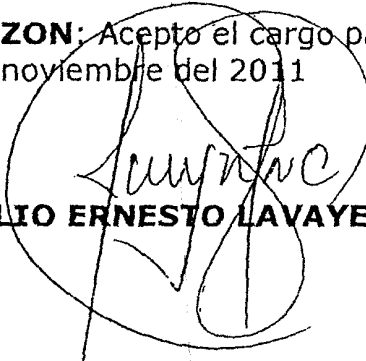
GRUPO C S.A. C-GROUP, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el día 28 de mayo del 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 junio del-1999

Atentamente,

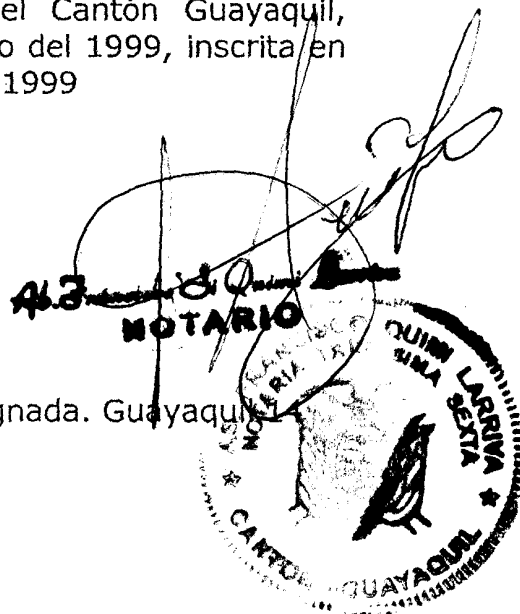


Sandra Cevallos Llorente
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designada. Guayaquil,
de noviembre del 2011



JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA



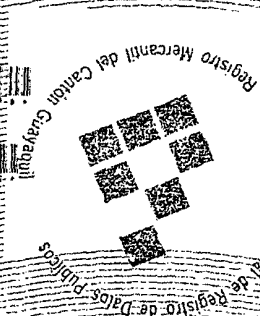
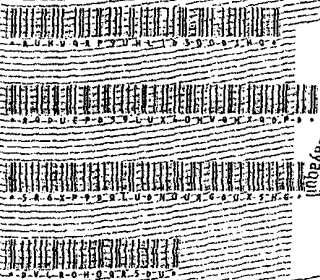
NUMERO DE REPERTORIO: 74.893
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:11

Nº 118759

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRUPO C S.A. C-GROUP**, a favor de **JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA**, de fojas 207.968 a 207.969, Registro Mercantil número 22.529.

ORDEN 74893



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR *[Signature]*

[Signature]
NOTARIO

NOTARIO



Guayaquil, 14 de noviembre del 2011

Señora
JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla comunicarle que la sociedad denominada GRUPO C S.A. C-GROUP, que en junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal judicial y extra judicial de la compañía de manera individual.

GRUPO C S.A. C-GROUP, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el día 28 de mayo del 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 junio del 1999

Atentamente,

Sandra Cevallos Llorente
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designada. Guayaquil,
de noviembre del 2011

JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA



Registro Mercantil Guayaquil

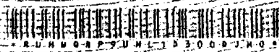
NUMERO DE REPERTORIO: 74.893
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:11

Nº 118759

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

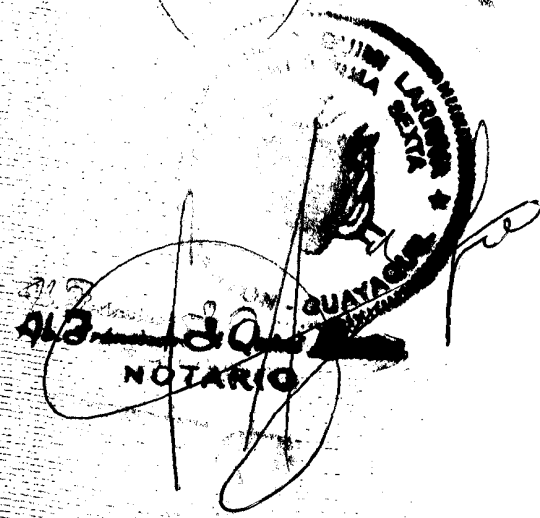
Con fecha catorce de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRUPO C S.A. C-GROUP**, a favor de **JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA**, de fojas 207.968 a 207.969, Registro Mercantil número 22.529.

ORDEN: 74893



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *[Signature]*



015.15.15.15

11

CIUDADANIA 091758155-5

LAVAYEN COSTA JULIO ERNESTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

FEBRERO 1977

008- 0075 01179 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

1977



REPUBLICA DEL ECUADOR

7584304412

EL DNE

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JULIO LAVAYEN

MARIA COSTA

GUAYAQUIL

29/09/2002

29/08/2014

0120441



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0002
NÚMERO

0917581555
CÉDULA

LAVAYEN COSTA JULIO ERNESTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

TARQUI

ATARAZANA

PARROQUIA

ZONA

PRESENCIA (E) DE LA JUNTA

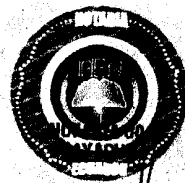
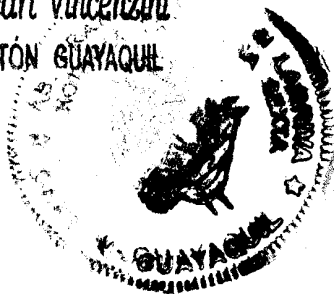


[Signature]
NOTARIO

ESPACIO
RESERVADO
PARA
EL
VOTANTE

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA**
MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA GRUPO C S.A. C- GROUP, que sello firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.- Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]
NOTARIO

[Faint circular stamp]
TRIGESIMO
GUAYAQUIL

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPO C S.A. C - GROUP**, celebrada el **PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, ante él, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0004397**, Suscrita el **TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTA TRIGESIMO



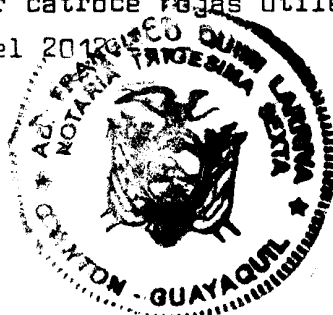
COPIA
NOTARIO

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPO C S.A. C - GROUP, celebrada el PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante él, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, tomo nota DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0004397, Suscrita el TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que la presente xerox copia es igual a la copiada certificada la cual esta compuesta por catroce fojas útiles que firmo y sello en Guayaquil, 08 de octubre del 2012.



Ab. Federico J. Quimi
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.914
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004397, dictada el 13 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **GRUPO C S.A. GROUP**, de fojas 102.220 a 102.231, Registro Mercantil número 17.429.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 52914



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2012

\$20.00

REVISADO POR:

El presente es un extracto de la escritura que se
inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil
y que se encuentra en el expediente N° 17.429

Guayaquil,

08 OCT 2012

NOTARIO